

JURISDICCIÓN 50

MINISTERIO DE HACIENDA

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

El Ministerio de Hacienda, en el ámbito nacional, es la autoridad encargada de asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros, en orden a sus competencias, en todo lo inherente a la política económica, a la administración de las finanzas públicas, y a las relaciones económicas, financieras y fiscales con las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En materia de Política Económica y Planificación del Desarrollo, el Ministerio coordina el diseño, elaboración y propuesta de los lineamientos estratégicos para la programación de la política económica y la planificación del desarrollo, y elabora los criterios para la fijación de prioridades en materia de recursos y erogaciones fiscales desde el punto de vista de la finalidad e impacto económico de los mismos.

En lo que respecta a la Hacienda Pública, las funciones del Ministerio se centran en la coordinación de los sistemas de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad, en el marco de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional; en proponer la política salarial en dicho ámbito; entender en el diseño del sistema impositivo aduanero y de los recursos de la seguridad social y de regímenes de promoción económica con responsabilidad directa en los aspectos tributarios. Asimismo, le corresponde conducir los aspectos fiscales, económicos y financieros en la relación entre el Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y coordinar lo vinculado con el registro de los bienes físicos del Estado Nacional.

En materia Estadística y Censal, a través del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y de acuerdo con la Ley N° 17.622, el Ministerio ejerce la coordinación de la producción de las estadísticas oficiales bajo el principio de centralización normativa y descentralización ejecutiva. En este plano se identifica como objetivo central el fortalecimiento de las acciones orientadas a producir, difundir y promover la utilización de información estadística veraz, pertinente y oportuna, y de sus metodologías, contribuyendo a la toma de decisiones por parte de los agentes de los sectores público y privado y de la ciudadanía en general, en la perspectiva de mejorar la calidad de vida de la población y lograr así el progreso de la sociedad en su conjunto.

En el marco de un Estado eficiente al servicio de la comunidad, las estadísticas oficiales deben resultar un elemento útil y gozar de la necesaria credibilidad de parte de todos los usuarios, siendo la confianza en los procesos de recolección, procesamiento y difusión, una condición imprescindible para su eficacia como recurso social y para su uso colectivo. En su rol de órgano rector del Sistema Estadístico Nacional, el INDEC analiza los marcos y procedimientos metodológicos que permiten brindar una adecuada asistencia al resto de los servicios estadísticos del sistema, en los distintos sectores de la administración nacional, provincial y local.

En este marco, seguidamente se detallan los objetivos de política presupuestaria institucional que se prevé para 2018.

En materia de Política Económica:

- Programar, coordinar y dirigir las tareas tendientes al seguimiento de la economía nacional e internacional.

- Coordinar la elaboración e implementación de modelos de programación macroeconómica y efectuar el análisis de consistencia de las políticas macroeconómicas.
- Elaborar indicadores e informes periódicos que permitan evaluar el desempeño de la economía y comprender su funcionamiento para tomar decisiones de política económica que garanticen el crecimiento con equidad.
- Efectuar el seguimiento de las pautas de programación fiscal nacional vigentes evaluando su impacto sobre la economía real y elaborar y proponer pautas de programación fiscal a mediano y largo plazo basadas en experiencias internacionales y/o en acuerdos de coordinación de políticas macroeconómicas.
- Efectuar el seguimiento y diagnóstico de los niveles de empleo, pobreza e indigencia y de distribución del ingreso, y proponer vías de acción para su mejoramiento.
- Elaborar y proponer criterios para la fijación de prioridades en materia de recursos y erogaciones fiscales desde el punto de vista de su finalidad e impacto económico.
- Dirigir el seguimiento sistemático de las distintas cuentas del Balance de Pagos y proponer las medidas tendientes a fortalecer el desempeño del sector externo.
- Asistir en la coordinación del diseño de estrategias y políticas tendientes a promover el crecimiento económico con inclusión social.
- Diseñar y analizar, en coordinación con las jurisdicciones involucradas, medidas de política microeconómica y vías de acción en pos de expandir las posibilidades de producción e implementar mejoras en el desarrollo sectorial y regional con impacto presupuestario y tributario.
- Analizar y evaluar medidas de políticas con impactos microeconómicos a nivel regional y sectorial a los efectos de proponer planes de acción, como así también dimensionar sus efectos sobre los resultados fiscales.
- Asistir en el diseño e implementación de instrumentos destinados al seguimiento de políticas microeconómicas con impacto presupuestario y tributario.
- Identificar requerimientos de estudios microeconómicos y diseño de indicadores con impacto presupuestario y tributario.
- Elaborar y mantener actualizadas bases de datos que permitan analizar el panorama económico regional y sectorial en términos tributarios y presupuestarios.
- Estudiar y proponer escenarios alternativos de reforma tributaria para lograr un sistema impositivo equitativo, que incentive la producción, la generación de empleos de calidad y el desarrollo sostenible de la sociedad en su conjunto.
- Analizar el gasto público y su impacto social.

- Realizar un seguimiento y dar soporte técnico en los temas que conciernen a las iniciativas legislativas, y elaborar análisis costo-beneficio de programas y políticas públicas.
- Asistir a los directores en representación del Estado en las empresas en las que detenta participación accionaria minoritaria.

En el marco de la Administración Financiera Pública se han trazado los siguientes lineamientos de política presupuestaria que se enmarcan en el Plan de Modernización del Estado (PME). En Tal sentido se prevé:

- Continuar profundizando la experiencia exitosa de integrar la información fiscal que produce el Sistema Integrado de Información Financiera (eSIDIF) con la Gestión Documental Electrónica (GDE), en la forma de planillas anexas de las normas de modificaciones presupuestarias y asignaciones de cuotas de compromiso y devengado de gastos. De este modo, se está preservando la funcionalidad del eSIDIF como archivo digital respaldatorio de la documentación vinculada a la gestión integral del Presupuesto Nacional. Cabe destacar que en el marco del eje 1. Plan de Tecnología y Gobierno Digital del Plan de Modernización del Estado (PME), se ha concretado la despapelización integral del proceso presupuestario utilizando la firma digital como aplicación específica de la herramienta eSIDIF.
- Facilitar la integración de la información presupuestaria de otros subsectores del Sector Público Nacional no abarcados por el Sistema Integrado de Información Financiera (eSIDIF), como sí lo está la Administración Nacional (Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social). En tal sentido, se prevé incluir los subsectores Empresas Públicas y Sociedades del Estado, Fondos Fiduciarios y otros Entes Públicos excluidos de la Administración Nacional. El objetivo específico es sistematizar y simplificar la carga de la información, así como descentralizarla y poseer un repositorio común para el análisis y uso de la misma. Este objetivo de la Oficina Nacional de Presupuesto se enmarca también en el eje 1. Plan de Tecnología y Gobierno Digital del PME.
- Asistir a las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Nacional a fin de lograr la vinculación de la Planificación Estratégica con el Presupuesto Nacional. El objetivo específico es vincular la información que integra el Presupuesto Nacional con las 100 iniciativas prioritarias agrupadas en ocho objetivos estratégicos que fueron definidas por el Gobierno Nacional. En particular, se prevé mejorar la formulación de los objetivos de política presupuestaria, las estructuras programáticas, la descripción de los programas presupuestarios y la medición de los resultados físicos de los mismos (metas e indicadores), de manera de optimizar la vinculación con el tablero de monitoreo que se implementa para el seguimiento de dichas iniciativas estratégicas. Este objetivo de la Oficina Nacional de Presupuesto se enmarca en el eje 3. Gestión por Resultados y Compromisos Públicos del PME, perfeccionando así el rol del Presupuesto Nacional como instrumento para la gestión pública orientada a resultados.
- Dar continuidad a la experiencia que en los últimos años llevó al fortalecimiento de la programación, ejecución y evaluación del Presupuesto Nacional en un enfoque integral físico y financiero, intensificando la participación de las unidades ejecutoras de programas en todo el proceso presupuestario, propiciando técnicas que optimicen la calidad de la información fiscal en todo su ciclo a los fines de la confiabilidad y previsibilidad en el mediano plazo, y utilizando modernas tecnologías de la información y comunicación (TIC's).

- Continuar con la actualización permanente del Sitio del Ciudadano de la Secretaría de Hacienda, aumentando así el nivel de transparencia de la gestión pública y exponiendo las cuentas públicas fiscales a la ciudadanía. Cabe agregar que, en mérito a dicho Sitio, organismos internacionales que tratan el tema de la Transparencia Fiscal, como es el caso del Bando Mundial, han reconocido a la República Argentina entre los países de primer nivel por contar con amplia información altamente visible y un sitio web dinámico vinculado con la base de datos SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera) con opciones de consultas interactivas. Este objetivo de la Oficina Nacional de Presupuesto se vincula con los ejes 4. Gobierno Abierto e Innovación Pública y 5. Estrategia País Digital del PME.
- Continuar con el Plan de Capacitación, el cual tiene como objetivo principal, entre otros: definir, organizar y desarrollar un Programa de Capacitación para el Sector Público Nacional, como apoyo al Sistema de Administración Financiera Gubernamental, contribuyendo a un adecuado funcionamiento operativo de los sistemas específicos: Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Crédito Público, como así también garantizar la consolidación y el mantenimiento actualizado del mismo.
- Culminar con los despliegues del Sistema e-SIDIF en los Organismos de la Administración Pública Nacional, iniciando posteriormente actividades de capacitación que permitan reforzar y actualizar los conocimientos respecto a la operatoria del sistema.
- Continuar con el proceso de capacitación e implementación del Sistema UEPEX en los Proyectos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), junto con la Dirección de Proyectos de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
- Desarrollar junto con el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) del Ministerio de Modernización, en el marco de educación a distancia, el “Curso sobre Administración Financiera del Sector Público Nacional”, en el que participan Organismos de la APN que cuenten con Sedes en el interior del País, y el Programa General de Actividades de Capacitación Obligatoria para Personal Ingresante nivel General y Profesional.
- Continuar, con el objeto de optimizar la gestión del Estado, con la instrumentación de la Tarjeta de Compra Corporativa que permitirá ampliar el reemplazo de cuentas corrientes y la eliminación de los costos bancarios asociados a las mismas; a la vez que posibilita una disminución del manejo de efectivo y una mayor transparencia a las transacciones del régimen.
- Continuar los despliegues en entidades de la Administración Nacional vinculados con el mecanismo de recaudación de los Recursos no Tributarios denominado “e-Recauda”, previendo que se implementará en un mínimo de diez (10) organismos durante el ejercicio.
- Continuar con los procesos correspondientes a la Certificación de la Gestión de Calidad para los procesos involucrados en la Conciliación Bancaria Automática entorno e-SIDIF de la Cuenta Única del Tesoro N° 3855/19, con los recursos provenientes del régimen de Coparticipación Federal de Recursos Fiscales (Ley N° 23.548); y realizar las acciones necesarias para afrontar la recertificación de la Norma ISO 9001:2008 del Sistema de Gestión de Calidad, en la cancelación de Órdenes de Pago por Transferencia Bancaria Pagador Tesoro.
- Implementar mejoras en el proceso de recupero de créditos a favor del Tesoro Nacional de organismos de la Administración Nacional en operaciones de Crédito Público, automatizando el

intercambio de información entre los sistemas RECAC (Registro de Créditos a Cobrar) y COTENA (Cobranzas del Tesoro Nacional) a través de Servicios Web, despapelizando el proceso a través del Sistema de Gestión Documental Electrónico (GDE).

- Continuar apoyando el despliegue del sistema e-SIDIF en organismos, cooperando en la realización de las tareas necesarias para implementar los módulos de recursos y conciliación bancaria en veinticuatro (24) organismos, así como también los de Gastos y Fondos Rotatorios en quince (15) organismos, completando de esta forma los módulos del sistema vinculados a la gestión de Tesorería.
- Ejecutar acciones para la optimización del empleo público, desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo, tales como implantación, en las Jurisdicciones y Entidades, de tecnologías de gestión de recursos humanos que permitan concretar una reestructuración integral del capital humano del Estado, dirigida a una administración con medios eficientes para cumplir eficazmente sus objetivos, comenzando con un redefinición de un legajo único para el personal permanente, transitorio y contratado que constituya una base de datos para una moderna administración de recursos humanos a nivel local y de oficinas centrales y su despliegue en todas las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional.
- Extender el ámbito de aplicación del Sistema Integrado de Recursos Humanos (SIRHU), fijado por el artículo 30 de la Ley N° 25.827 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2004, a los Organismos comprendidos en el inciso d) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, en orden a una gestión eficiente, eficaz y económica de los recursos humanos y a la transparencia del gasto en personal a través de la captación de datos que permitan visualizar sus componentes.

En el marco del diseño de la Política y Administración Tributaria se prevé:

- Continuar participando en la elaboración de proyectos de leyes, decretos, resoluciones y demás normativas que contengan o regulen aspectos impositivos, aduaneros o de la seguridad social, como asimismo, se propondrán las adecuaciones, que se estimen pertinentes, a los regímenes nacionales vigentes, en concordancia con los objetivos de la política fiscal implementada.
- Continuar asesorando en la interpretación del sistema impositivo nacional vigente, como así también, respecto de las presentaciones de carácter general o particular relacionadas con la materia tributaria y regímenes especiales, sobre los temas de competencia de la Comisión Asesora creada por el artículo 18 de la ley N° 23.658, efectuando la coordinación de la misma. Del mismo modo, se intervendrá en el dictado de actos administrativos particulares, y respecto de las autorizaciones solicitadas por la AFIP para apelar fallos adversos del Tribunal Fiscal de la Nación.
- Continuar con las evaluaciones técnicas respecto de los impuestos que recaen sobre la renta y el patrimonio. Se dictaminará en la interpretación de las leyes de acción de dichos impuestos, de procedimiento impositivo y de las normas dictadas en consecuencia.
- Intervenir técnicamente en los recursos y apelaciones interpuestos contra pronunciamientos de la Administración Federal de Ingresos Públicos (Dirección General Impositiva) de carácter general o particular.

- Continuar, en materia aduanera, con el análisis y la evaluación de todo lo atinente a la Nomenclatura del Sistema Armonizado y su actualización permanente y a la clasificación arancelaria y estadísticas de las mercaderías en el orden nacional.
- Participar en la elaboración de proyectos de normas que incorporen al Régimen Jurídico Nacional las Decisiones, Resoluciones y demás normativas de los Órganos del MERCOSUR, como así también se participará del análisis y evaluación del régimen arancelario de importación y exportación, reembolsos, reintegros y devoluciones de tributos, precios oficiales, precios índice o valores de referencia "drawback" y, en general, con el régimen fiscal aduanero.
- Realizar dictámenes sobre los recursos que se interpongan contra actos que versen sobre cuestiones relacionadas con la técnica y la valoración aduanera que deban ser resueltos por las autoridades de este Ministerio, como así también, se intervendrá en los recursos que se interpongan contra la Dirección General de Aduanas de la Administración Federal de Ingresos Públicos.
- Participar, en cuanto a las relaciones tributarias internacionales, en negociaciones vinculadas con convenios para evitar la doble imposición internacional y se estudiará a tal fin la legislación de los países interesados en suscribir acuerdos tributarios con Argentina.
- Analizar la aplicación de los convenios amplios o específicos suscriptos con otros países y evaluar la procedencia de sus cláusulas y el grado de cumplimiento de los fines perseguidos. Al mismo tiempo, intervenir en el intercambio de información previsto en los tratados tributarios ya sea ante el requerimiento presentado por la administración tributaria local como por la autoridad competente de otros Estados Contratantes; dictaminar en la interpretación de las cláusulas convencionales de acuerdo con la competencia que sobre la materia recae sobre la Secretaría de Hacienda; y continuar con la participación en los seminarios y grupos de trabajo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), donde Argentina interviene en calidad de miembro asociado, además de la participación en Naciones Unidas.
- Elaborar proyectos de normas relacionados con los regímenes de promoción económica que contemplen beneficios tributarios y/o desgravaciones impositivas, tendientes a regular las problemáticas planteadas por los distintos sectores de la economía. En el mismo sentido, se prevé brindar asesoramiento en la interpretación de la normativa aplicable a la materia y asistir y coordinar a la Comisión Asesora (creada por Ley N° 23.658) y a la Comisión Arbitral (creada por el Decreto N° 839/97).
- Intervenir en el control de la correcta utilización de los beneficios promocionales otorgados a proyectos acogidos a regímenes de Promoción Industrial y no Industrial, cuando la Subsecretaría de Ingresos Públicos, la Secretaría de Hacienda o el Ministerio de Hacienda, actúen como Autoridad de Aplicación, generando los cursos de acción pertinente.
- Efectuar el estudio y proyección de los recursos tributarios del Presupuesto del Sector Público Nacional y realizar estudios acerca de su comportamiento a lo largo del tiempo, así como también evaluar la incidencia de la política tributaria sobre las variables económicas y demás políticas públicas.

- Evaluar el impacto en los ingresos tributarios de los regímenes de promoción de actividades económicas y del comercio exterior y elaboración de propuestas de modificaciones que permitan compatibilizar los objetivos fiscales con los sectoriales y regionales.

Con relación a Asuntos Provinciales, sobre las políticas de carácter permanente se prevé coordinar, en el ámbito de su competencia, la relación entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales y de la CABA, en lo relativo a los aspectos técnicos y operativos de las finanzas públicas, relevando la información necesaria y evaluando los efectos de la gestión económica fiscal de los gobiernos subnacionales sobre la política macroeconómica fiscal nacional. Las principales tareas que se abordarán en el ejercicio 2018 son las siguientes:

- Analizar la gestión económica y fiscal de los gobiernos subnacionales y su impacto en la política macro-fiscal nacional.
- Efectuar los trabajos técnicos necesarios a los efectos de proceder a la autorización de los endeudamientos de los gobiernos provinciales y municipales, en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 25917 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y sus modificatorias.
- Ampliar, mejorar y actualizar los contenidos del sistema de información de Gestión Financiera Provincial y Municipal, y su compatibilización con las cuentas públicas nacionales.
- Preparar y divulgar información estadística sobre los aspectos fiscales, económicos y financieros de las Provincias y Municipios.
- Realizar los trabajos necesarios para el seguimiento y sistematización de la información sobre la distribución de los Recursos de Origen Nacional con destino a las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Participar en la implementación de programas fiscales, financieros y de apoyo al desarrollo económico de las Provincias, a través de los instrumentos de financiamiento que resulten apropiados, en coordinación con las áreas del Estado Nacional competentes en la materia.
- Coordinar el relevamiento y análisis de información sobre la capacidad recaudatoria de los gobiernos subnacionales a los fines de evaluar la instrumentación de políticas impositivas.
- Analizar y evaluar técnicamente las políticas nacionales y provinciales en materia de finanzas públicas, participando en la elaboración de propuestas y/o seguimiento de Regímenes de Coparticipación de Impuestos Nacionales, Regímenes de Responsabilidad Fiscal, Transferencias de la Administración Nacional y reformas tributarias nacionales, en coordinación con las restantes áreas del Gobierno Nacional competentes en la materia.
- Participar en las actividades del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal en el marco de la Ley Nº 25.917.
- Efectuar el seguimiento de la coyuntura fiscal y económica de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de diversos indicadores, a los efectos de evaluar el desenvolvimiento económico y de las cuentas públicas en el corto plazo.

- Participar de las tareas técnicas y administrativas que debe realizar la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda para efectuar el seguimiento de la aplicación financiera de los fondos que se asignan al Fondo Federal Solidario, creado por el Decreto N° 206/09, en función de las competencias establecidas por las normas vigentes.

En materia de Información Estadística y Censal, desde la órbita del Instituto Nacional de Estadística y Censos, se prevé:

- Ampliar la representatividad sectorial, regional y local y la oportunidad de las estadísticas oficiales.
- Satisfacer en forma creciente la demanda de estadísticas para la formulación, ejecución y seguimiento de políticas públicas de desarrollo e integración nacional e internacional, ampliando la producción de estadísticas. En este sentido, se prevé realizar las tareas preparatorias del Censo Nacional de Unidades Económicas como parte de las actividades del Censo Nacional Económico y realizar un nuevo Censo Nacional Agropecuario; continuar con el apoyo metodológico para la elaboración del Producto Bruto Provincias; realizar una nueva Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares; como así también continuar con las tareas de fortalecimiento y mejora de procesos del IPC-GBA y con la implementación del proceso de armonización de estadísticas en el ámbito del MERCOSUR. Asimismo, se prevé realizar la estimación de la matriz insumo/producto argentina del año 2004 y diseñar los procedimientos de actualización y realizar las tareas preparatorias para la estimación de las cuentas de asignación del ingreso primario, de distribución secundaria del ingreso y de utilización del ingreso disponible.
- Desarrollar los lineamientos estratégicos de un sistema integrado de estadísticas económicas.
- Continuar con las tareas preliminares preparatorias para el próximo Censo Nacional de Población 2020.
- Mejorar los sistemas de control de calidad de los datos estadísticos, fomentando el uso de otras fuentes de información e integrando las estadísticas económicas con las sociales.
- Fortalecer normas, procesos e instalar seis Oficinas Regionales previstas en la nueva estructura organizacional, para fortalecer los procesos que garanticen la calidad de las estadísticas producidas por el Instituto.
- Continuar con el diseño e implementación de un plan informático que haga posible la incorporación de la tecnología adecuada para el registro, procesamiento y resguardo de las estadísticas oficiales.
- Fortalecer el Sistema Estadístico Nacional (SEN) poniendo énfasis en el fortalecimiento de las acciones de coordinación para la generación del plan anual de estadísticas.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (JURISDICCIÓN)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
1	3	Dirección Superior Ejecutiva	1.998.089.037
1	6	Administración Fiscal	974.351.214
1	8	Información y Estadística Básicas	1.771.864.241
9	9	Gastos Figurativos	198.644.925
TOTAL			4.942.949.417

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	4.942.949.417
Gastos en Personal	2.532.574.633
Personal Permanente	1.390.328.185
Personal Temporario	104.297.142
Servicios Extraordinarios	104.430.670
Asistencia Social al Personal	28.115.166
Beneficios y Compensaciones	10.530.539
Gabinete de autoridades superiores	38.470.289
Personal contratado	856.402.642
Bienes de Consumo	56.332.590
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.576.639
Textiles y Vestuario	8.309.029
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.304.020
Productos de Cuero y Caucho	1.219.879
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.260.724
Productos de Minerales No Metálicos	20.706
Productos Metálicos	429.979
Minerales	499
Otros Bienes de Consumo	40.211.115
Servicios No Personales	1.884.624.238
Servicios Básicos	76.661.131
Alquileres y Derechos	36.732.696
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	354.832.687
Servicios Técnicos y Profesionales	1.142.208.906
Servicios Comerciales y Financieros	30.899.146
Pasajes y Viáticos	59.211.610
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	177.672.215
Otros Servicios	6.405.847
Bienes de Uso	255.833.251
Construcciones	49.975.000
Maquinaria y Equipo	201.491.550
Activos Intangibles	4.366.701
Transferencias	14.939.780
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.818.821
Transferencias a Universidades Nacionales	222.056
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	11.500.000
Transferencias al Exterior	1.398.903
Gastos Figurativos	198.644.925
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	198.644.925

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
01	Actividades Centrales		1.832.979.004	853	6.000
02	Actividades Comunes del INDEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos	626.347.996	0	0
12	Actividades Comunes a los Programas de la Secretaría de Hacienda	Secretaría de Hacienda	21.117.069	1	0
18	Formulación y Ejecución de Políticas Económicas	Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo	278.361.657	210	0
19	Servicio Estadístico	Instituto Nacional de Estadística y Censos	825.229.758	621	6.300
26	Administración Financiera	Subsecretaría de Presupuesto	703.515.377	292	5.248
27	Administración de Política Tributaria	Subsecretaría de Ingresos Públicos	63.966.554	39	0
41	Acciones Censales	Instituto Nacional de Estadística y Censos	320.286.487	0	0
47	Coordinación Fiscal con las Provincias	Dirección Nacional de Asuntos Provinciales	72.500.590	68	0
94	Erogaciones Figurativas al Tribunal Fiscal de la Nación		198.644.925	0	0
TOTAL			4.942.949.417	2.084	17.548

CATEGORÍA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

A través de las actividades centrales se atienden los gastos de conducción y administración superior de la Jurisdicción.

Asimismo se coordinan, monitorean y supervisan las acciones que hacen al desarrollo de las tareas relacionadas con los aspectos económicos, financieros, contables, patrimoniales y de control de gestión de las distintas unidades ejecutoras del Ministerio de Hacienda.

METAS, PRODUCCION BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Posicionamiento en Ámbitos Internacionales	Evento	16

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción y Dirección Superior	Gabinete Ministerial	403.915.013
02	Coordinación	Secretaría Legal y Administrativa	1.237.174.973
03	Normalización Patrimonial	Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial	113.251.624
04	Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura	Unidad de Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura	2.714.699
40	Acciones Inherentes a la Inserción Argentina en el Mundo	Secretaría Legal y Administrativa	62.222.695
41	Acciones Inherentes al Ingreso Argentina a la OCDE	Secretaría Legal y Administrativa	1.700.000
Proyectos:			
85	Intervención en Patio Edificio Paseo Colón N° 171	Secretaría Legal y Administrativa	12.000.000
TOTAL:			1.832.979.004

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.832.979.004
Gastos en Personal	1.060.892.017
Personal Permanente	590.435.565
Personal Temporario	11.002.054
Servicios Extraordinarios	69.433.186
Asistencia Social al Personal	18.187.713
Beneficios y Compensaciones	3.987.823
Gabinete de autoridades superiores	20.047.897
Personal contratado	347.797.779
Bienes de Consumo	44.318.671
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	727.827
Textiles y Vestuario	7.448.963
Productos de Papel, Cartón e Impresos	751.694
Productos de Cuero y Caucho	1.207.709
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	547.671
Productos de Minerales No Metálicos	1.291
Productos Metálicos	169.591
Minerales	31
Otros Bienes de Consumo	33.463.894
Servicios No Personales	550.337.191
Servicios Básicos	50.201.294
Alquileres y Derechos	18.449.494
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	207.433.078
Servicios Técnicos y Profesionales	60.369.494
Servicios Comerciales y Financieros	15.015.572
Pasajes y Viáticos	21.627.052
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	176.241.207
Otros Servicios	1.000.000
Bienes de Uso	177.135.051
Construcciones	12.000.000
Maquinaria y Equipo	160.768.350
Activos Intangibles	4.366.701
Transferencias	296.074
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	74.018
Transferencias a Universidades Nacionales	222.056

CATEGORÍA 02
ACTIVIDADES COMUNES DEL INDEC

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Esta categoría engloba a las actividades comunes del INDEC, Instituto Nacional de Estadística y Censos.

En su carácter de coordinador del Sistema Estadístico Nacional, el INDEC centraliza las decisiones metodológicas y descentraliza a través de las Direcciones Provinciales de Estadísticas (DPE) la ejecución de los operativos.

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Administración Central	Instituto Nacional de Estadística y Censos	410.776.384
02	Estructura Técnica	Instituto Nacional de Estadística y Censos	76.236.602
03	Estructura Regional	Instituto Nacional de Estadística y Censos	62.869.348
04	Estructura Informática	Instituto Nacional de Estadística y Censos	76.465.662
TOTAL:			626.347.996

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	626.347.996
Gastos en Personal	305.217.969
Personal Permanente	151.920.030
Personal Temporario	33.173.221
Servicios Extraordinarios	12.106.465
Asistencia Social al Personal	4.298.329
Beneficios y Compensaciones	1.730.180
Personal contratado	101.989.744
Bienes de Consumo	6.122.965
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.247.802
Textiles y Vestuario	842.089
Productos de Papel, Cartón e Impresos	620.185
Productos de Cuero y Caucho	12.170
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	538.752
Productos de Minerales No Metálicos	18.275
Productos Metálicos	259.388
Minerales	468
Otros Bienes de Consumo	2.583.836
Servicios No Personales	315.007.062
Servicios Básicos	22.338.422
Alquileres y Derechos	16.823.539
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	71.153.799
Servicios Técnicos y Profesionales	168.088.973
Servicios Comerciales y Financieros	12.502.297
Pasajes y Viáticos	19.308.021
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.405.551
Otros Servicios	3.386.460

CATEGORÍA 12

**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE
HACIENDA**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE HACIENDA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Esta categoría tiene como objetivo la conducción de la Política Financiera y Tributaria de la Secretaría de Hacienda en el marco normativo de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control.

Sus objetivos son Programar, ejecutar, registrar y controlar la ejecución de las partidas presupuestarias asignadas a la Jurisdicción 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro y ejercer las funciones de coordinación de los programas presupuestarios de la SECRETARIA DE HACIENDA, en sus fases de elaboración, ejecución y control, todo ello de acuerdo con lo puntualmente determinado por la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y en el contexto de la normativa general.

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción de la Política Financiera y Tributaria	Secretaría de Hacienda	18.467.069
02	Programación, Registro y Control de las Obligaciones a Cargo del Tesoro Nacional	Dirección de Obligaciones a Cargo del Tesoro	2.650.000
TOTAL:			21.117.069

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	21.117.069
Gastos en Personal	6.967.069
Personal Permanente	4.257.893
Gabinete de autoridades superiores	2.709.176
Bienes de Consumo	150.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	10.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	25.470
Otros Bienes de Consumo	114.530
Servicios No Personales	2.500.000
Alquileres y Derechos	325.000
Servicios Técnicos y Profesionales	739.632
Servicios Comerciales y Financieros	12.300
Pasajes y Viáticos	1.422.468
Otros Servicios	600
Transferencias	11.500.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	11.500.000

PROGRAMA 18

FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS ECONÓMICAS

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA Y PLANIFICACIÓN DEL
DESARROLLO**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo analizar la tendencia de la economía en sus aspectos macroeconómicos, seguir la evolución de la economía global, sectorial y regional y elaborar instrumentos para la formulación, programación, ejecución y seguimiento de la política económica.

También es el encargado de representar al Ministerio de Hacienda en la estructura institucional del MERCOSUR, en las áreas vinculadas al seguimiento de la coyuntura económica en la región y la coordinación de las políticas macroeconómicas; y se encarga de realizar estudios inherentes al seguimiento del gasto público consolidado de los gobiernos nacional, provincial y municipal, e investigaciones sobre los niveles de vida y pobreza y el impacto distributivo del gasto social sobre las áreas de educación, salud, promoción y asistencia social, vivienda, agua potable y alcantarillado y trabajo.

Dicho programa, realiza tareas conjuntas con la Subsecretaría de Programación Macroeconómica, con la Subsecretaría de Programación Microeconómica (ex Subsecretaría de Planificación Económica) y la Subsecretaría del Desarrollo.

En cuanto a la primera, es a través de esta Subsecretaría de Programación Macroeconómica que programa, coordina y dirige tareas tendientes al seguimiento de la macroeconomía nacional e internacional, y a la elaboración e implementación de modelos de programación macroeconómica. Además, realiza el análisis de consistencia de las políticas macroeconómicas, de las pautas para la programación fiscal y la evaluación de sus impactos sobre la economía real; y contribuye al análisis, diseño y seguimiento de las políticas de ingresos y la política fiscal. Realiza el análisis y seguimiento del sector externo de la economía.

En relación a la segunda, mediante la ex Subsecretaría de Planificación Económica coordina y participa en la elaboración de estudios que permitan evaluar el panorama económico regional y sectorial, con el objetivo de diseñar e implementar instrumentos destinados a impulsar el desarrollo económico regional y fortalecer los sectores productivos clave, de acuerdo a los lineamientos de la estrategia de desarrollo nacional. Al mismo tiempo, evalúa y coordina las políticas y acciones propuestas por otras jurisdicciones y organismos, las cuales requiere ser armonizadas con un plan de desarrollo productivo sectorial y nación.

A través de la Subsecretaría del Desarrollo, incorporada a la estructura de esta a través del Decreto N° 741/2015, se llevaran a cabo acciones tendientes a estudiar y proponer escenarios alternativos de reforma tributaria para lograr un sistema impositivo equitativo, que incentive la producción, la generación de empleos de calidad y el desarrollo sostenible de la sociedad en su conjunto; así como el análisis del gasto público y su impacto social.

METAS, PRODUCCION BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Producción y Difusión de Información	Informe	296
Producción y Difusión de Información	Publicación Internet	19
Realización de Estudios Sectoriales	Estudio Elaborado	8
Realización de Estudios de las Economías Regionales	Estudio Elaborado	24
PRODUCCION BRUTA :		
Elaboración de Documentos Inherentes a la Planificación del Desarrollo	Informe	10

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Formulación y Ejecución de Políticas Económicas	Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo	191.934.943
15	Planificación Económica	Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo	29.287.745
17	Definición de Políticas de Programación Macroeconómica	Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo	39.094.859
26	Labores de los Representantes y Directores Designados por las Acciones o Participaciones Accionarias del Estado Nacional (Decreto N°1278/2012)	Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo	14.729.682
30	Definición de Políticas de Desarrollo	Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo	2.122.464
31	Coordinación de Acciones de Empresas con Participación del Estado	Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo	1.191.964
TOTAL:			278.361.657

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	278.361.657
Gastos en Personal	240.014.674
Personal Permanente	196.754.834
Servicios Extraordinarios	125.454
Beneficios y Compensaciones	765.685
Gabinete de autoridades superiores	9.211.196
Personal contratado	33.157.505
Bienes de Consumo	626.921
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	366.483
Productos de Papel, Cartón e Impresos	61.076
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	6.980
Productos Metálicos	1.000
Otros Bienes de Consumo	191.382
Servicios No Personales	37.720.062
Servicios Básicos	21.400
Alquileres y Derechos	181.550
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	57.850
Servicios Técnicos y Profesionales	33.268.700
Servicios Comerciales y Financieros	234.992
Pasajes y Viáticos	3.940.522
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.500
Otros Servicios	13.548

PROGRAMA 19
SERVICIO ESTADÍSTICO

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El presente programa pretende detallar los gastos que se realizarán en materia de operativos estadísticos, a los fines de desarrollar información estadística pertinente y oportuna, que permita tomar decisiones de políticas públicas orientadas a mejorar el bienestar de amplios sectores de la población, en general, y al desarrollo de la sociedad en su conjunto.

Dentro de los operativos estadísticos se identificaron las siguientes actividades: Operativos Estadísticos continuos, Operativos Estadísticos específicos, IPC cobertura nacional, Encuesta de Gastos de los Hogares EPH y Pobreza Multidimensional.

Cabe destacarse, que en su carácter de coordinador del Sistema Estadístico Nacional, el INDEC realiza sus operativos a nivel nacional a través de las Direcciones Provinciales de Estadística, para operativos continuos como específicos.

METAS, PRODUCCION BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Producción y Difusión de Estadísticas	Publicación	330

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
05	Operativos Estadísticos Continuos	Instituto Nacional de Estadística y Censos	421.334.723
06	Operativos Estadísticos Específicos	Instituto Nacional de Estadística y Censos	113.901.820
40	Índice de Precios al Consumidor Cobertura Nacional	Instituto Nacional de Estadística y Censos	71.176.769
41	Encuesta de Gastos de los Hogares	Instituto Nacional de Estadística y Censos	158.598.253
42	Encuesta Permanente de Hogares y Pobreza Multidimensional	Instituto Nacional de Estadística y Censos	60.218.193
TOTAL:			825.229.758

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	825.229.758
Gastos en Personal	458.699.744
Personal Permanente	88.032.187
Personal Temporario	58.189.102
Servicios Extraordinarios	15.568.156
Asistencia Social al Personal	5.527.380
Beneficios y Compensaciones	2.506.933
Personal contratado	288.875.986
Servicios No Personales	366.530.014
Servicios Técnicos y Profesionales	366.530.014

PROGRAMA 26
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa de la Secretaría de Hacienda tiene como objetivo la administración financiera del Estado de manera tal que asegura la actualización de las tecnologías aplicadas a la optimización de recursos.

En este programa 26 se incluye el funcionamiento de la Secretaría de Hacienda y de la Subsecretaría de Presupuesto debiendo asegurar la generación de información oportuna para la toma de decisiones financieras, y su relación con los sistemas de control interno y externo, de modo de garantizar transparencia en la gestión de la hacienda pública, en el marco normativo de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control.

METAS, PRODUCCION BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Gasto Público con Seguimiento de Resultados	% del Gasto	48,00
METAS :		
Capacitación de Agentes Públicos	Persona Capacitada	2.925
Seguimiento Presupuestario de Indicadores de Resultado	Programa	110
Seguimiento Presupuestario de Indicadores de Resultado	Programa Incorporado	10

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción del Sistema de Administración Financiera	Secretaría de Hacienda	58.399.121
02	Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario	Oficina Nacional de Presupuesto	72.614.172
03	Generación y Análisis de Información Financiera	Contaduría General de la Nación	78.241.268
04	Programación y Administración de Ingresos y Pagos	Tesorería General de la Nación	67.541.529
05	Instrumentación de Política Salarial para el Sector Público	Dirección Nacional de Ocupación y Salarios	28.939.801
06	Coordinación Informática de la Administración Financiera	Dirección General de Sistemas Informáticos de Administración Financiera	269.878.726
08	Programa de Fortalecimiento Institucional - Segunda Etapa (PROFIP II - BID N° 2754 OC-AR)	Coordinación del Préstamo BID N° 2754 OC-AR	86.925.760
13	Programa de Modernización Institucional y Fortalecimiento de la Gestión Financiera y Fiscal	Unidad Ejecutora y Coordinadora Nacional (UCEN - SH)	3.000.000
Proyectos:			
03	Construcción de los Centros Cómputos de la Unidad Informática de la Secretaría de Hacienda - Etapa II	Dirección General de Sistemas Informáticos de Administración Financiera	37.975.000
TOTAL:			703.515.377

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	703.515.377
Gastos en Personal	333.975.939
Personal Permanente	255.894.667
Personal Temporario	1.932.765
Servicios Extraordinarios	3.686.580
Asistencia Social al Personal	74.184
Beneficios y Compensaciones	1.539.918
Gabinete de autoridades superiores	4.876.515
Personal contratado	65.971.310
Bienes de Consumo	4.639.785
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	178.855
Textiles y Vestuario	17.977
Productos de Papel, Cartón e Impresos	656.382
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	165.089
Productos de Minerales No Metálicos	1.140
Otros Bienes de Consumo	3.620.342
Servicios No Personales	283.107.747
Servicios Básicos	3.853.515
Alquileres y Derechos	758.455
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	76.114.990
Servicios Técnicos y Profesionales	188.523.750
Servicios Comerciales y Financieros	3.058.454
Pasajes y Viáticos	9.048.352
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	23.957
Otros Servicios	1.726.274
Bienes de Uso	78.698.200
Construcciones	37.975.000
Maquinaria y Equipo	40.723.200
Transferencias	3.093.706
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.694.803
Transferencias al Exterior	1.398.903

PROGRAMA 27

ADMINISTRACIÓN DE POLÍTICA TRIBUTARIA

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El diseño oportuno del sistema impositivo aduanero y de los recursos de la seguridad social es el principal objetivo de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, siendo el orden económico social quien exige su permanente adecuación, otorgándole de esta forma un carácter dinámico. A fin de dotar de cohesión al sistema tributario, la función de diseño se complementa con la de velar por la correcta interpretación de la normativa aplicable, asegurando de esta manera los objetivos de política tributaria.

Asimismo en el diseño de regímenes de promoción económica con responsabilidad directa en los aspectos tributarios y en los fines extra-fiscales que se persigan a través de los mismos, actúa como autoridad de control en la utilización de beneficios promocionales a partir de la información suministrada por los organismos de aplicación y fiscalización competentes en la materia y de aplicación cuando las normas respectivas así lo establezcan.

Igualmente coordina la negociación de acuerdos internacionales en materia impositiva y aduanera con el fin de armonizar la aplicación de las normas nacionales con las vigentes internacionalmente, e interviene en aquellos que traten recursos de la seguridad social. Asimismo coordina los aspectos impositivos y aduaneros referidos a la armonización tributaria en procesos de integración regional.

Supervisa, además, el accionar del TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN.

Inversión, ocupación, variación en los índices de precios generales y sectoriales, distribución y equidad, son sólo algunos de los aspectos que resultan materia de análisis permanente y que repercuten sobre el sistema tributario.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	63.966.554
Gastos en Personal	56.500.910
Personal Permanente	43.875.142
Servicios Extraordinarios	330.551
Asistencia Social al Personal	6.360
Gabinete de autoridades superiores	1.625.505
Personal contratado	10.663.352
Bienes de Consumo	354.548
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	26.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	156.000
Otros Bienes de Consumo	172.548
Servicios No Personales	7.111.096
Servicios Básicos	200.230
Servicios Técnicos y Profesionales	3.305.000
Servicios Comerciales y Financieros	56.000
Pasajes y Viáticos	3.527.466
Otros Servicios	22.400

**PROGRAMA 41
ACCIONES CENSALES**

**UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En el programa se reflejan las acciones relacionadas a la ejecución del Censo Nacional de Población y Vivienda, Censo Agropecuario y Censo Económico, de acuerdo al cronograma de realización de cada uno de los mismos; contemplando actividades previas al censo, actividades específicas del período censal y actividades posteriores al mismo.

METAS, PRODUCCION BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Relevamiento y Análisis Censal	Hora/Hombre	3.200.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
02	Acciones del Censo Agropecuario	Instituto Nacional de Estadística y Censos	320.286.487
TOTAL:			320.286.487

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	320.286.487
Gastos en Personal	3.286.287
Servicios Extraordinarios	3.180.278
Personal contratado	106.009
Bienes de Consumo	200
Productos de Papel, Cartón e Impresos	200
Servicios No Personales	317.000.000
Servicios Técnicos y Profesionales	317.000.000

PROGRAMA 47
COORDINACIÓN FISCAL CON LAS PROVINCIAS

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS PROVINCIALES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La Unidad Coordinación Provincial de la Secretaría de Hacienda tiene como objetivo intervenir, en la relación del Estado Nacional y los sectores públicos Provinciales y Municipales, en todo lo relativo a los aspectos técnicos y operativos de las finanzas públicas, relevando la información necesaria y evaluando los efectos de la gestión económica fiscal de los gobiernos subnacionales sobre la política macroeconómica fiscal nacional.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	72.500.590
Gastos en Personal	67.020.024
Personal Permanente	59.157.867
Asistencia Social al Personal	21.200
Personal contratado	7.840.957
Bienes de Consumo	119.500
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	19.672
Productos de Papel, Cartón e Impresos	33.013
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.232
Otros Bienes de Consumo	64.583
Servicios No Personales	5.311.066
Servicios Básicos	46.270
Alquileres y Derechos	194.658
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	72.970
Servicios Técnicos y Profesionales	4.383.343
Servicios Comerciales y Financieros	19.531
Pasajes y Viáticos	337.729
Otros Servicios	256.565
Transferencias	50.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	50.000

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 94
EROGACIONES FIGURATIVAS AL TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	198.644.925
Gastos Figurativos	198.644.925
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	198.644.925